



Reflexiones para una democratización real en un mundo pospandémico: la importancia de las estrategias institucionales para la permanencia y el rol del Estado

LAURA CURRÁ^a Y MARÍA SOL SEMINO^b

a. Politóloga (UBA), profesora titular del seminario “Políticas públicas de educación superior en Argentina y Latinoamérica”.

b. Socióloga (UBA), profesora de sociología en enseñanza media y superior (UBA), maestranda en gestión de la educación superior (UNLAM).

Resumen

El presente artículo invita a reflexionar sobre la importancia de las estrategias institucionales para democratizar la educación superior y del rol del Estado en garantizar el derecho a la educación superior, como un bien público y un derecho humano en un mundo pospandémico. En la primera parte se definen los conceptos “democratización”, “inclusión excluyente” y “estrategias institucionales de retención”, y se caracteriza a las universidades del conurbano bonaerense. En la segunda parte se señalan las desigualdades que ocasionó la pandemia de covid-19, y se describen las estrategias que realizaron tres universidades argentinas para hacer frente a la misma, comprendidas en tres dimensiones (académico disciplinar, acompañamiento y orientación, y asistencia a grupos en condición de vulnerabilidad).

Palabras clave: democratización universitaria, inclusión excluyente, estrategias institucionales para la permanencia, pandemia de covid-19, desigualdad.

DOI: <https://doi.org/10.36888/udual.universidades.2022.93.648>

Reflexões para uma democratização real num mundo pós-pandêmico: a importância das estratégias institucionais para sua permanência e o papel do Estado

Resumo

O presente artigo propõe a reflexão na importância das estratégias institucionais para a democratização do Ensino Superior e o papel do Estado na garantia do direito ao Ensino Superior como um direito público e humano num mundo pós-pandêmico. Na primeira parte definem-se os conceitos “democratização”, “inclusão excludente” e “estratégias institucionais de retenção” para caracterizar às universidades das áreas conurbanas bonaerenses. A segunda parte se foca nas desigualdades que provocou a pandemia da Covid-19 e na descrição das estratégias que realizaram três universidades argentinas para afrontar a mesma, formadas por três dimensões (acadêmico disciplinar; acompanhamento e orientação; e assistência a grupos em condição de vulnerabilidade).

Palavras-chave: democratização universitária, inclusão excludente, estratégias institucionais para a permanência, pandemia da Covid-19, desigualdade.

Reflections For A Real Democratization in A Post-pandemic World: The Importance of Institutional Strategies for Permanence and The Role of The State

Abstract

This is an invitation to reflect on the importance of institutional strategies to democratize higher education, and of the role of State in guaranteeing the right to higher education as a public good and a human right in a post-pandemic world. The first part defines “democratization”, “exclusive inclusion” and “institutional strategies for retention”, and characterizes the Buenos Aires suburban universities. The second part focuses on the inequalities that arised during the covid-19 pandemic, and describes the strategies that three Argentine universities implemented to face it, in three dimensiones (curricular, support and guidance, and assistance to vulnerable groups).

Keywords: democratization of university, exclusive inclusion, institutional strategies for continuity, covid-19 pandemic, inequality.

Introducción

El concepto “inclusión excluyente” refiere a la paradoja de ampliar el acceso a la universidad a sectores que difícilmente lo tienen, sin reflejarse en la cantidad de egresados, de forma tal que se alude a una “puerta giratoria”. Esta tendencia estructural y global, que deviene en la reproducción de la desigualdad, requiere de programas centrados en ampliar la graduación de los estudiantes, sobre todo, con posición social en desventaja con respecto a la distribución de capital cultural y económico. Esto exige un compromiso de las instituciones y, en particular, de los Estados para impulsar reformas educativas y la remoción de barreras económicas (Ezcurra, 2011).

Ante la iniciativa de las instituciones de educación superior (IES) de continuar el proceso educativo de manera virtual en 2020, se evidenció que ésta no es factible para todos por la falta o desigualdad de recursos tecnológicos. Esto se observó en todos los niveles socioeconómicos y escolares, así como en todos los países, por lo cual se sumó una nueva brecha a la económica y de género: la digital.

En este artículo se comentará el trabajo “La democratización de la educación superior en la región: retrocesos y desafíos ante la covid-19”, del grupo de investigación de la carrera Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires, en el cual se exploraron y describieron las respuestas y estrategias institucionales diseñadas e implementadas por tres universidades argentinas para enfrentar la situación de emergencia por la pandemia. Con el análisis, se comprueba que el Estado es un actor fundamental para garantizar el derecho a la educación superior, puesto que diseña, aprueba e implementa las políticas públicas para tal fin y para alcanzar una democratización educativa real en el contexto de pospandemia y profundización de desigualdades.

¿A qué hacemos referencia al hablar de “democratización”?

Durante los últimos 20 años, en Argentina se ha incrementado la cantidad de universidades nacionales; gran parte de ellas es conocida como las “nuevas universidades del conurbano” (NUC) por estar ubicadas en tal zona, en donde la mayoría del alumnado es trabajadora, con familiares a cargo y se enfrenta a la dificultad económica de trasladarse a las universidades tradicionales. En este sentido, se habla de “universidad de proximidad”; es decir, la universidad se acerca a los estudiantes, pues estos no estudiarían si la universidad no los “buscara”. También se habla de “vecinalización”, en la que la universidad se extiende hasta ser la vecina del estudiante (Pérez Rasetti, 2012).



Otra característica fundamental de las NUC es que sus estudiantes suelen ser la primera generación de universitarios en sus familias y tienen un promedio de edad alto, por lo cual las instituciones deben tener en cuenta las particularidades de esta población y amoldarse a ella, ya sea en la oferta horaria o en el diseño de estrategias de acompañamiento que apoyen a los estudiantes durante su primer año de trayectoria universitaria, pues es en este período puede ocurrir el abandono de los estudios, la deserción (Currá y Semino, 2019).

Según Ezcurra (2019), la masificación y la inclusión social traen el advenimiento de nuevas formas de desigualdad que afectan a los sectores incorporados, proceso que se denomina “democratización trunca”. Se trata

de una expansión estratificada, es decir, un sistema jerárquico heterogéneo en recursos, prestigio y selectividad de alumnos y docentes, que genera un desvío, más que inclusión: segmentos de élites y segmentos de masas. La fase de expansión desencadena altas tasas de deserción que afectan justamente a las franjas antes relegadas. Consideramos que la democratización es más que un problema de ingreso, como señala Gluz (2011), ya que el ingreso irrestricto no garantiza el egreso, ya que puede retrasar el proceso de selección social.

El concepto de democratización, con base en la conceptualización de Chiroleu (2018), puede abordarse en dos sentidos, uno amplio y otro restringido. El primero da cuenta de la extensión de algún derecho o acceso a bienes a un gran número de personas, como la educación superior. Pero, como dijimos, este acceso no anula exclusiones anteriores, ni supone que haya oportunidades equivalentes de obtener los mismos resultados, en este caso la graduación.

Es por esto que la noción más restringida de la democratización pone el acento en la reducción de desigualdades. La inclusión en educación superior apunta a incorporar una diversidad racial, cultural y sexual semejante a la que existe en el seno de la sociedad para remediar discriminaciones históricas que han cristalizado situaciones de desigualdad. Supone el derecho al aprendizaje por parte de todos y generar condiciones propicias para la obtención de resultados favorables (Chiroleu, 2018, p. 4).

En sintonía con esta idea, en el año 2006, con la sanción de la Ley de Educación Nacional (LEN) Núm. 26.206, se reconoce a la educación como un bien público y un derecho social que el Estado debe garantizar, mostrando compromiso para la igualdad, gratuidad y equidad. La expansión del sistema de educación superior adquirió entonces un sentido distinto al

de otros períodos, principalmente por la recuperación del rol del Estado, su acción promotora y reguladora. De esta forma, las universidades públicas deben cumplir el derecho a la educación superior con base en la inclusión, entendida no solo como acceso, sino también como elemento de permanencia y egreso. La mayoría de las NUC, en especial las creadas en el último período de expansión del sector (2002-2015), hacen mención de estas nociones en sus estatutos y cartas fundacionales.

Para hablar de una democratización real, es necesario cambiar el enfoque que posiciona al estudiante como el responsable único e individual de la “falta de mérito” hacia el enfoque de una responsabilidad colectiva e institucional de evitar el desgranamiento del sistema. Se hace uso del concepto “inclusión excluyente”, acuñado por Ezcurra (2011), en referencia a la situación en la que, si bien se ha ampliado la matrícula en educación superior, hay procesos como la deserción, el fracaso, la segmentación de la educación superior, las diferencias de capital académico y cultural, que terminan beneficiando a los sectores medios altos en detrimento de los menos favorecidos en lo que a trayectoria educativa se refiere.

Por lo tanto, no se trata solamente de permitir el acceso a la educación superior a quienes estaban excluidos de esta posibilidad, sino también de acompañar a la persona con una trayectoria educativa distinta a la que predomina en las universidades tradicionales, debido a la heterogeneidad en los niveles de calidad de la educación en general, para evitar que se reproduzca la desigualdad social y de capital cultural que ya existe en el punto de partida; además, evitar, metafóricamente hablando, que la puerta de la “igualdad de oportunidades” se convierta en una giratoria (Semino, 2021).

Así es como surgen estas reflexiones y preocupaciones, ¿cómo frenar este desgranamiento? ¿Cómo apuntalar con voluntad política y humana la democratización de la educación superior? ¿Cómo hacer que las brechas de la democratización segregativa o la inclusión excluyente no generen distancias más agudas, y cómo revertirlas?

Las estrategias institucionales buscan retener, es decir, fortalecer la permanencia. Según García de Fanelli (2015), se puede asegurar la retención y graduación de las siguientes maneras: por una parte, atender las carencias de los estudiantes en cuanto a formación académica previa y capacidad económica de afrontar los costos y el capital cultural y social del hogar; por otra parte, analizar y modificar el funcionamiento interno de las instituciones: las estrategias para compensar estas carencias y una organización académica y pedagógica que promueva la retención.

Se entiende por esto orientación educativa, tutorías, becas, clases de apoyo, seguimiento de alumnos con ausencias prolongadas, asistencia para el uso de métodos de estudio, entre otras acciones. A estas estrategias institucionales se sumaron las creadas para enfrentar la situación de emergencia causada por la covid-19; juntas pretendían garantizar la continuidad pedagógica y hacer efectivo el derecho a la educación superior desde la inclusión y la equidad.

Covid-19 y educación superior: la profundización de la desigualdad y las estrategias de las universidades, el caso argentino

Como respuesta ante la emergencia de la pandemia por covid-19, las IES han cubierto distintos ámbitos, como se señala en uno de los primeros informes de UNESCO (2020): el frente estrictamente sanitario, el ajuste de los calendarios, la contribución desde la investigación y el desarrollo de la mitigación de la pandemia, la garantía de continuidad de actividades formativas por medio de la educación a distancia, el apoyo socioemocional a la comunidad universitaria y de recursos bibliográficos, tecnológicos. Con relación a la continuidad de las actividades académicas, para el caso argentino, ya en 2017, se acordó un marco legal que aseguraba condiciones de calidad para el desarrollo de la modalidad a distancia, por lo cual, además de conseguir la acreditación específica que otorga la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), las instituciones que implementaran ofertas educativas a distancia debían crear el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), validado por la Secretaría de Políticas Universitarias. El SIED de la Universidad de Buenos Aires (UBA), por ejemplo, fue aprobado el 11 de abril de 2018; en su artículo 5 señala que:

la educación a distancia se define como la opción pedagógica y didáctica donde la relación docente-estudiante se encuentra separada en tiempo y espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes, materiales y recursos tecnológicos diseñados especialmente para que los estudiantes alcancen los objetivos de la propuesta educativa (RES. 251/2018, art. 5).

También reconoce que la modalidad a distancia contribuye a la democratización de la educación superior universitaria. A mediados de 2020, la mayoría de las universidades contaba con el SIED, lo que constituyó una base estructural clave para afrontar la emergencia. Si bien no todas las materias estaban preparadas para la modalidad a distancia como aquellas que ya formaban parte del SIED, no hay que perder de vista la respuesta rápida, y en forma, aplicada en el escenario de marzo de 2020. En efecto, “la nueva situación implicó una adopción forzada y una generalización de esta modalidad como única forma asequible para desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje, al punto que ha sido denominada por algunos como ‘educación remota de emergencia’” (Chiroleu, 2020, p. 125).

Pese a que siempre se ha señalado que la virtualidad no reemplaza a la presencialidad, sino que la complementa, existe una brecha digital entre los estudiantes y entre las instituciones.

Por más que hubo acuerdos entre las instituciones y las empresas de telefonía e internet del libre acceso a plataformas educativas, esto no ha sido una condición suficiente para el aprovechamiento de actividades en línea, ya que se requieren ciertas habilidades para la aprehensión del conocimiento y una mayor autonomía de trabajo y organización del tiempo de estudio que no todos los alumnos presentan por igual.

Cada uno de ellos tiene un diferente volumen de capital económico, social y, sobre todo, cultural (Currá y Semino, 2021). En efecto, la virtualización, al convertirse en la principal herramienta educativa, reveló la desventaja social y económica de los estudiantes. La posesión de equipo tecnológico, la conectividad y el carácter socialmente condicionado de los aprendizajes tienden a ampliar las desigualdades de los sectores más vulnerables.

Debido a la pandemia, el rol social de las universidades se reforzó como productoras de conocimiento y capaces de brindar soluciones en el plano sanitario mediante la investigación. Tan es así que, desde el primer momento, los estudiantes de la UBA se ofrecieron como voluntarios en campañas de vacunación contra la gripe; control y seguimiento de pacientes; atención de pasajeros en hoteles o en barrios de emergencia; compañía a adultos mayores; atención primaria de la salud; producción y distribución de insumos (alcohol en gel, sanitizantes, respiradores); campañas de promoción comunitaria y otras actividades que se replicaron en todas las universidades (Fanelli, Marquina y Rabossi, 2020).

La pandemia y la crisis, entonces, demostraron que las desigualdades sociales, territoriales, culturales, de género, y de acceso y uso de las tecnologías impactan en la educación. Las universidades nacionales asumieron un gran compromiso para la sociedad con el readecuamiento de sus actividades tanto académicas, como de difusión e investigación a través de la producción de bienes para el sistema de salud, la disposición de sus instalaciones y la extensión territorial mediante programas de voluntariado y ayuda social.

Ante las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio (en adelante ASPO), las universidades continuaron trabajando de manera remota. Una posibilidad era cerrar y continuar cuando las condiciones fueran completamente adecuadas; sin embargo, ninguna universidad tomó esa decisión. Solamente hubo suspensión de actividades presenciales. Las estrategias para la continuidad no fueron las mismas en todas las instituciones; variaron debido a los antecedentes en el desarrollo de sistemas de virtualidad, la infraestructura tecnológica disponible y las dinámicas educativas de cada una (Álvarez, Benítez Piloni, Currá, Giacomelli y Semino, 2020).

Respecto a la situación de los ingresantes, Cannellotto (2020) señala que, además de la complicación para establecer contacto con profesores, compañeros estudiantes y autoridades, se sumó la dificultad para familiarizarse con las reglas y lógicas de la vida universitaria, con sus códigos y sus lenguajes, el *habitus* que se adquiere en la educación superior. La velocidad de la emergencia complicó las intervenciones destinadas a trabajar sobre la escritura académica y la lectura comprensiva, habilidades primordiales para sentar las bases de la continuidad, y que suelen ser adquiridas en los cursos de ingreso o talleres de iniciación a la vida universitaria, presentes en todas las NUC.

A continuación, se describe brevemente el trabajo “La democratización de la educación superior en la región: retrocesos y desafíos ante el covid-19», de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. La investigación general se llama “Gestionar la excepcionalidad: estrategias y respuestas del sistema universitario argentino para sostener la continuidad pedagógica en la educación superior ante la pandemia del covid-19”; su objetivo fue explorar y describir las principales respuestas y estrategias institucionales diseñadas e implementadas por las universidades argentinas de gestión estatal para enfrentar la emergencia causada por la covid-19, seleccionando los casos de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

El primer caso confirmado de SARS-CoV-2 en Argentina se reportó el 3 de marzo de 2020. El Poder Ejecutivo Nacional promulgó, el 12 de marzo, el primer Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia (DNU Núm. 260/20) para declarar la emergencia sanitaria y determinar las primeras acciones para responder a la pandemia. En el sector educativo, el 14 de marzo, el Ministerio de Educación de la Nación, por medio de la Resolución 104/2020, dictaminó a las universidades, institutos universitarios y de educación superior de todas las jurisdicciones que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud.

El 20 de marzo, el gobierno dispuso mediante el DNU 297/2020 el ASPO para toda la población residente en el país, suspendiendo toda actividad no esencial, el transporte interno y externo, así como el cierre de fronteras. A fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado Nacional, el DNU estableció en su artículo X la medida ASPO para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él de forma temporaria. En tanto principal medida sanitaria, el acto administrativo sancionó la posibilidad de prorrogarse en atención a la situación epidemiológica. De hecho, el ASPO finalizó el 9 de noviembre, 234 días después desde el inicio de las medidas. Originalmente, el confinamiento regía hasta el 31 de marzo, pero fue extendido en seis ocasiones, hasta ser reemplazado por el distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO). En cuanto al sector universitario, el 3 de abril, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación dispuso la Resolución SPU N°12/2020, en la que recomienda a las universidades nacionales, privadas e institutos universitarios, la readecuación del calendario académico 2020, teniendo en cuenta la especificidad de la enseñanza universitaria, garantizando las cursadas en las modalidades periódicas que normalmente se desarrollan en un año académico, y manteniendo la calidad del sistema.

Desde el plano académico, el rol de las IES de garantizar la continuidad formativa de sus estudiantes ha sido central. Las estrategias en este camino, como se ha mencionado, han ido desde la disposición de plataformas virtuales, hasta la puesta en marcha de apoyos económicos y becas de conectividad para los estudiantes pertenecientes a grupos de mayor vulnerabilidad. Es necesario recordar que 65% de la población argentina cuenta con acceso a internet, aunque con distribución desigual. El mayor número de hogares conectados se encuentra en la provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otra evidencia de la brecha digital.

Se reconocieron las siguientes estrategias, organizadas en tres dimensiones, en las universidades del sistema de educación superior en Argentina y en los casos seleccionados y desarrollados en el trabajo:

1. Dimensión académica y disciplinar.

- Desarrollo, diseño, mejora, configuración e implementación de plataformas y aulas virtuales, así como el acceso virtual a materiales y recursos académicos en formato digital para estudiantes y docentes.
- Flexibilización y readecuación de los regímenes, calendarios y esquemas académicos y de cursada.
- Apertura de canales virtuales para la gestión administrativa y la realización de trámites en línea.
- Diseño de dispositivos de apoyo y orientación a docentes para la utilización de las plataformas y el desarrollo de clases virtuales.
- Estrategias de capacitación y orientación a estudiantes para la utilización de los entornos virtuales habilitados para la enseñanza.
- Virtualización y consolidación de los programas de tutorías académicas y clases de apoyo.

2. Dimensión de acompañamiento y orientación.

- Desarrollo de tutorías de apoyo, contención y orientación.
- Compañía a estudiantes internacionales de intercambio y estudiantes en programas de movilidad internacional.
- Desarrollo y difusión de actividades deportivas, recreativas, artísticas y de ocio para el bienestar estudiantil.
- Relevamiento y acompañamiento a estudiantes varados.
- Servicios de contención psicológica y psicopedagógica para los estudiantes.

3. Dimensión de asistencia y ayuda a grupos en condición de vulnerabilidad.

- Becas para la conectividad y entrega de equipo tecnológico.
- Dispositivos de ayuda y orientación a estudiantes con discapacidad.
- Distribución de bolsones de comestibles y becas de ayuda alimentaria para estudiantes usuarios de comedores universitarios.
- Distribución de becas de apuntes.

Como ha sido señalado, la descripción y la documentación de las respuestas y estrategias implementadas por las universidades nacionales señaladas constituyeron una aproximación inicial para comprender el accionar de la educación superior en los primeros momentos de la pandemia, teniendo en cuenta que se ha promovido que las IES lleven adelante una serie de

esfuerzos institucionales, académicos, organizacionales, tecnológicos, entre otros, así como la implementación de diversos cambios que no estaban en sus agendas, y para los cuales, en muchos casos, no había preparación previa.

La incorporación masiva de los sistemas de educación a distancia nos ha hecho pensar en la permanencia de estos como un mecanismo más de inclusión educativa, siempre y cuando sean acompañados de estrategias que garanticen un correcto acceso a internet y a dispositivos tecnológicos. Es decir, el derecho a la educación superior no se encuentra desvinculado del derecho a la educación digital (Álvarez *et al.*, 2020).

Esta idea es un desafío actual de la educación superior, junto con el delineamiento de objetivos comunes, la consolidación de la universidad para la consecución del bien colectivo, y la importancia del rol del Estado en el aseguramiento no solo del acceso, sino también de la permanencia e ingreso para una democratización real.

Estas acciones son los pilares que deben orientar nuestras prácticas en la educación superior, en este nuevo mundo pospandémico que, además, padeció el recrudescimiento de la desigualdad en sus múltiples formas. El retorno a la presencialidad y la revinculación educativa en la casi totalidad se convierte en un tema de investigación, por ejemplo, indagar en qué medida se está realizando el despliegue organizativo y de recursos, la diferenciación entre instituciones, así como de la cooperación entre estas, sin olvidar las representaciones y las vivencias subjetivas de los protagonistas principales del proceso educativo: los estudiantes.

Reflexiones finales

Ninguna universidad debe desentenderse del hecho de que los grupos sociales con capital económico, escolar y social diverso tienen diferentes posibilidades de éxito en el circuito educativo. La democratización es más que un problema de ingreso, por lo cual es sumamente necesario enfocarse en la responsabilidad institucional para pensar estrategias que garanticen el derecho a la educación superior, que abarquen la permanencia y el egreso, con el fin de alcanzar una democratización efectiva y el cumplimiento de uno de los principios de la Ley de Educación Nacional (LEN).

Producto de la pandemia de covid-19, los países han experimentado disrupciones en sus economías, en su sistema de salud y en la sociedad en general. En un viraje de situación, las IES responden a nuevos desafíos en términos de función social universitaria, retención de la matrícula, capacitación docente, situación financiera y educación para el trabajo. Entonces, entendiendo la educación superior como un derecho humano que el Estado deben garantizar, y con la profundización de las desigualdades por la pandemia, hoy más que nunca debe estar presente.

Nuestro compromiso con la inclusión no debe verse opacado por ninguna circunstancia, por más excepcional que fuera, por lo cual reiteramos la importancia de las políticas institucionales y públicas para la permanencia y el egreso de los estudiantes. Sigamos trabajando, investigando y reflexionando para que una democratización real de la educación superior sea posible.

Referencias

- Álvarez, G., Benítez Piloni, F., Currá, L., Giacomelli, M., Semino, M. S. (2020). Gestionar la excepcionalidad: estrategias y respuestas del sistema universitario argentino para sostener la continuidad pedagógica en la educación superior ante la pandemia del covid-19. En *Dossier Final del Programa Grupos de Investigación en Ciencia Política*, edición 2020, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1CcdE4bd-MhApRw4D96TclUqYhrwxsMnO/view>
- Cannellotto, A. (2020). Universidades viralizadas: la formación en y pospandemia. En I. Dussel., P. Ferrante, D. Pulfer. (comps.), *Pensar la educación en tiempos de pandemia. Entre la emergencia, el compromiso y la espera* (pp. 213-228). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Colección Políticas Educativas, Editorial Universitaria Unipe.
- Chiroleu, A. (2018). Democratización e inclusión en la universidad argentina: sus alcances durante los gobiernos Kirchner (2003-2015). *EDUR, Educação em Revista*, n° 34, 1-25, doi: <http://dx.doi.org/10.1590/0102-4698176003>.
- Chiroleu, A. (2020). Argentina: agendas universitarias en tiempos inciertos. *Pensamiento Universitario*, núm. 19, año 19, 123-127.
- Currá, L. y Semino, M. S. (2019). ¿Democratización de la educación superior? Avances y retrocesos. En L. Currá. (comp.), ¿Portadora del cambio o reproductora del status quo? Diálogos y reflexiones de la universidad que supimos construir (pp. 9-14). Buenos Aires, Acercándonos ediciones.
- Currá, L. y Semino, M. S. (2021). Reflexiones con motivo del Bicentenario de la UBA. *Revista Académica Sinergia.educ.ar*, año 2, número 3, septiembre 2021, 28-30.
- DNU 297/2020. Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.). Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335741>
- Ezcurra, A. M. (2011). Masificación y enseñanza superior: una inclusión excluyente. Algunas hipótesis y conceptos claves. En N. Fernández Lamarra y M. Costa de Paula. (comp.), *La democratización de la educación superior en América Latina. Límites y posibilidades* (60-69). Argentina, EDUNTREF.
- Ezcurra, A. M. (2019). Educación superior: una democratización trunca. En N. Fernández Lamarra. (org.), *Inclusión, conocimiento e instituciones. Estudios de política y administración de la educación IV* (pp.65-84), Argentina, EDUNTREF.
- Fanelli, A., Marquina, M. y Rabossi, M. (2020). Acción y reacción en época de pandemia: la universidad argentina ante la covid-19. *ESAL, Revista de Educación Superior en América Latina*, Número 8, julio-diciembre de 2020, 3-8.
- García de Fanelli, A. (2015). Políticas institucionales para mejorar la retención y la graduación en las universidades nacionales argentinas. *Debate Universitario*, N° 7, noviembre 2015, 7-24
- Gluz, N. (2011). Recapitulación: cuando la admisión es más que un problema de "ingreso". En N. Gluz. (ed.), *Admisión a la universidad y selectividad social: cuando la democratización es más que un problema de ingreso* (pp 231-239), Buenos Aires, UNGS.
- Pérez Rasetti, C. (2012). La expansión de la educación universitaria: políticas y lógicas. En A. Chiroleu, M. Marquina, y E. Rinesi. (comps.), *La política universitaria de los gobiernos Kirchner: continuidades, rupturas, complejidades* (pp 119-151). Buenos Aires, UNGS.
- RES. 251/2018. Recuperado de https://www.uba.ar/archivos_uba/2018-04-11_251-18.pdf
- RES. ME 104/2020. Recuperado de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/226749/20200316?busqueda=1>
- RES. SPU N°12/2020. Recuperado de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=336071>
- Semino, M. S. (2021). Las estrategias institucionales para favorecer la permanencia, y la importancia de conocer las vivencias de los estudiantes en un contexto de pandemia. *Revista Académica Sinergia.educ.ar*, Año 2, Número 2, mayo 2021, 20-23.
- UNESCO-IESALC (2020). *Covid-19 y educación superior: de los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones*. Recuperado de <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/04/COVID-19-070420-ES-2-1.pdf>